



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

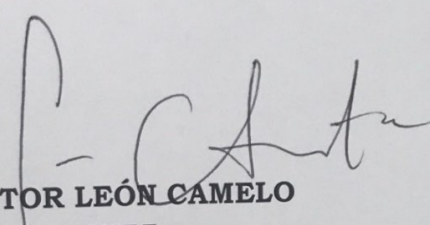
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 01 SEP 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01090 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 140), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>110014003049</u> Hoy <u>02 SEP 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	